



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley...

ARTÍCULO 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto crear la Campaña Nacional de Reconocimiento y Concientización Sobre el Trabajo Doméstico y Tareas de Cuidado No Remuneradas.

ARTÍCULO 2.- Finalidad. La Campaña Nacional de Reconocimiento y Concientización Sobre el Trabajo Doméstico y Tareas de Cuidado No Remuneradas tiene como finalidad:

- a) Visibilizar la desigual distribución del trabajo doméstico y tareas de cuidado no remuneradas entre mujeres y varones, que profundiza la subordinación económica y social de la mujer.
- b) Concientizar sobre el valor económico que el tiempo de trabajo no remunerado aporta a las economías.
- c) Exponer cifras estadísticas sobre la participación y el tiempo que las mujeres y varones dedican a las actividades remuneradas y no remuneradas.
- d) Fomentar una participación responsable y comprometida, basada en la equidad de género, para la distribución y desarrollo de las tareas domésticas.

ARTÍCULO 3.- Alcance. La difusión de los contenidos de la Campaña Nacional de Reconocimiento y Concientización Sobre el Trabajo Doméstico y Tareas de Cuidado No Remuneradas deberá difundirse a escala nacional a través de distintos medios de comunicación, plataformas digitales y en diferentes soportes.

ARTÍCULO 4.- Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo Nacional designará la autoridad de aplicación y reglamentará la presente ley.

ARTÍCULO 5.-Funciones. La autoridad de aplicación de la presente ley tendrá las siguientes funciones:



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- a) Diseñar, coordinar e implementar campañas masivas a nivel nacional para concientizar sobre la importancia de la distribución equitativa entre mujeres y varones del trabajo doméstico y tareas de cuidado no remuneradas.
- b) Establecer el contenido, la periodicidad, los canales de difusión y demás condiciones de la Campaña Nacional de Reconocimiento y Concientización Sobre el Trabajo Doméstico y Tareas de Cuidado No Remuneradas.
- c) Aplicar herramientas para el seguimiento y la evaluación de las campañas ejecutadas.

ARTICULO 6.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto crear la Campaña Nacional de Concientización Sobre el Trabajo Doméstico y Tareas de Cuidado No Remuneradas, la cual tiene por finalidad visibilizar la desigual distribución del trabajo doméstico y tareas de cuidado no remuneradas entre mujeres y varones, que profundiza la subordinación económica y social de la mujer. Busca concientizar sobre el valor económico que el tiempo de trabajo no remunerado aporta a las economías, exponer cifras estadísticas sobre la participación y el tiempo que las mujeres y varones dedican a las actividades remuneradas y no remuneradas, y fomentar una participación responsable y comprometida, basada en la equidad de género, para la distribución y desarrollo de las tareas domésticas.

Históricamente se han construido estereotipos que determinan como las personas tienen que actuar conforme a su sexo. Es a partir de la revolución industrial que se impuso un ordenamiento a la vida familiar y laboral, que necesitó de una profunda división de tareas entre varones y mujeres según principios antagónicos: la esfera pública reservada en forma casi exclusiva a los varones y centrada en la vida social, productiva y económica; y la esfera privada y doméstica impuesta a la mujer y focalizada en el hogar, relacionada directamente con las necesidades de las personas que lo habitan, basada en lazos afectivos y desprovista de cualquier idea de participación social, política o productiva. En esta división, solo el mundo público ha gozado de reconocimiento y valoración social, ocultando, invisibilizando o desvalorizando las actividades que se desarrollan en la esfera privada.

Para sostener el modelo de organización familiar y laboral que surgió en base a esos conceptos, se desarrollaron a lo largo de la historia patrones culturales que se transmiten de generación en generación. Estos patrones se encuentran basados en el sexo biológico de las personas, el cual permite, según este orden patriarcal, determinar y diferenciar lo que es "natural" conforme al sexo biológico para distribuir así las tareas que corresponde que realicen los varones y las mujeres.

Los patrones culturales implican que a las niñas y niños se les asigne a medida que van creciendo determinadas funciones y roles en diferentes ámbitos de la sociedad de acuerdo a su sexo biológico. De este modo, define al ámbito privado y doméstico (tanto el trabajo doméstico remunerado como el no remunerado) y a las funciones reproductivas como naturales de las mujeres, mientras que a la



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

provisión y sostén de la familia se lo considera como algo inherente a los varones.

Este modelo de organización de la vida familiar y laboral, que se encuentra regido por las invisibles pero contundentes leyes del sistema patriarcal, es una construcción social invisibilizada que asigna roles a las personas a partir de su sexo biológico y convierte la diferencia sexual en desigualdad social. Varones y mujeres ocupan lugares diferentes que no son valorados socialmente de la misma forma.

Esta división de las tareas por el sexo biológico también se replica sobre los trabajos asalariados. El mercado laboral está pensado, estructurado y ordenado para personas sin responsabilidades familiares, es decir, trabajadores varones plenamente disponibles para el mercado y que cuentan con el aporte de, por lo menos, una persona encargada de las necesidades de cuidado de la familia, lo que les permite dedicarse de forma plena a sus responsabilidades laborales.

Este sistema, con su gran alcance, impone la construcción de las identidades de las personas según el género. De este modo, se llega a creer que las mujeres cumplen su proyecto de vida a través del rol de cuidadoras (madre y esposa) y que los varones hacen lo propio con su trayectoria en la esfera productiva. Esta idea repercute directamente en una subvaloración de las mujeres en el ámbito del mercado laboral, ya que es vista como una trabajadora inestable. En este sentido, los puestos del trabajo doméstico remunerado, la docencia, la enfermería, entre otras ocupaciones, se encuentran muy feminizados y tienden a ser remunerados con salarios muy devaluados, en condiciones laborales precarizadas.

La distribución jerárquica e inequitativa de las tareas de producción y las tareas de cuidado, y la brecha salarial entre varones y mujeres por la misma prestación, se constituyen en algunos de los principales ejes de inequidad social entre varones y mujeres.

El movimiento feminista ha logrado visibilizar de manera contundente este tipo de desigualdades e introducir este tema en la agenda pública del Estado pero es necesario alcanzar una verdadera transformación cultural para hacer realidad una lucha histórica, pero que se mantiene ineludible en la actualidad, y que gira en torno a lograr una verdadera igualdad de género, una sociedad equitativa y justa para así derribar la estructura patriarcal que por muchos años invisibilizó, negó, subvaloró los derechos de las mujeres.

Considerando los hechos expuestos, el presente proyecto refiere a realizar una campaña que está destinada a visibilizar una realidad que por muchos años se silenció e ignoró porque, como consecuencia de los patrones culturales, se sostenía que el trabajo doméstico y las tareas de cuidado eran algo "natural" de la mujer.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

En el año 1983, durante el Segundo Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, se declaró el 22 de julio como el Día Internacional del Trabajo Doméstico con el objetivo de reconocer el trabajo no remunerado que realizan las mujeres en sus hogares, basado en patrones socioculturales históricos, que estigmatizan y profundizan la desigualdad entre varones y mujeres.

Según el informe "uso del tiempo y economía del cuidado", realizado en el año 2015 y que toma como base los datos de la "Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo" realizada en 2013 por el INDEC, las mujeres dedican, en promedio, 3 horas diarias más al trabajo no remunerado que sus pares varones, aun cuando ellas se encuentran participando activamente en el mercado laboral. Es por esto que se habla de una doble jornada laboral: dentro y fuera de la casa, lo que lleva a que la mujer tenga que relegar sus intereses políticos, educativos, crecimiento personal o no puedan disfrutar del tiempo libre para poder cumplir con todas sus responsabilidades.

Según la misma encuesta, el 87% de las mujeres y solo el 44 % de los varones se dedican a cocinar, calentar o preparar alimentos; las mujeres dedican un promedio de 9 horas y media a estas tareas cada semana, y los hombres, un promedio de tan sólo 3 horas y 12 minutos. En cuanto a las tareas de limpieza, cuidado de ropa y de calzado, lo realizan en promedio el 90% de las mujeres y tan solo el 56% de los hombres, y le dedican un promedio de 5.4 horas semanales en el caso de las mujeres y 1.7 horas semanales en el de los varones

Como podemos ver, el trabajo doméstico y las tareas de cuidado es realizado en mayor medida por las mujeres, y se trata de un trabajo que se realiza los 365 días del año, sin horario ni francos, con jornadas muy largas y sin un salario. Lo más contradictorio es que aún muchos ni siquiera lo consideran un trabajo sino una "obligación natural" de la mujer.

En este sentido, cuando los índices económicos analizan la tasa de actividad de las personas muchas veces nos encontramos con que a las mujeres se las califica como 'inactivas'. La realidad nos demuestra que las mujeres que no forman parte del mercado laboral o que trabajan menos horas están muy presentes en la economía: produciendo en los hogares.

En la actualidad, gran parte de la sociedad considera que estas tareas de cuidado representan un acto de amor, invisibilizando así el significativo aporte y valor económico que el tiempo de trabajo no remunerado aporta a las economías. En el año 2015, con la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial, se dio un paso muy importante al receptar el trabajo doméstico como un trabajo con valor económico. Sin embargo, esto no es suficiente y por eso es necesario seguir trabajando en políticas públicas que tiendan a erradicar las desigualdades y brechas de género.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Todos estos hechos y números expuestos con anterioridad se han agravado con la situación actual del país. El día 20 de marzo del corriente año nuestro país entro en cuarentena por la propagación del coronavirus. Desde entonces rige el aislamiento social y obligatorio, que si bien en ciertos sectores geográficos ha comenzado a flexibilizarse en virtud de la disminución de contagios en esa zona, aún se encuentra vigente en casi la totalidad del país de una forma muy estricta. Esta situación derivó en una serie de medidas, entre ellas el cierre de escuelas de todos los niveles educativos, de locales comerciales, empresas y el cese de actividades recreativas y deportivas, entre otras.

A partir de este hecho, las tareas de cuidado han recaído mayormente en las mujeres, quienes han tenido que hacerse cargo de al menos tres tipos de labores en sus hogares: maternidad, trabajo doméstico y trabajo remunerado. Esta situación expone a las mujeres a grandes cargas de estrés e incertidumbre y que se sustentan en la desigualdad de género que todavía existe en la sociedad.

En este contexto, investigadoras del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) realizaron una encuesta a la que respondieron 550 personas, la gran mayoría mujeres, a quienes se preguntó acerca del tema de los cuidados, usos del tiempo y trabajos desde que se inició la cuarentena. La mayoría de las mujeres consultadas sienten que son cuidadoras de tiempo completo, trabajan más y están más cansadas durante la cuarentena que antes que se dispusiera esta medida sanitaria. Además, la mitad duerme entre una y tres horas menos de las ocho necesarias para descansar adecuadamente, y se percibe mentalmente agotada.

Esta encuesta evidencia la realidad a la que tienen que hacer frente las mujeres por los cambios que han derivado de la pandemia, y deja en claro una vez más que la sobrecarga en las tareas y responsabilidades de forma casi exclusiva, sigue siendo consecuencia de los patrones culturales que se replican desde hace años en la sociedad.

La situación de aislamiento social obligatorio pone al descubierto y visibiliza la desigual carga de distribución de las tareas de cuidados, y la acentúa aún más, dándonos la oportunidad de ver como los cuidados domésticos están feminizados y poco valorados. Es por eso, que considero necesario que el Estado Nacional promueva campañas en diferentes plataformas de comunicación masiva, con la finalidad de visibilizar y concientizar sobre esta problemática que históricamente ha aquejado a las mujeres, y que en la actualidad se ha visto agravada por la pandemia de Covid- 19.

Es momento de desvincular el género del trabajo doméstico y las tareas de cuidado. Es necesario seguir avanzando en camino a una verdadera transformación cultural para que la sociedad valore y reconozca la carga laboral



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

que representa hoy para las mujeres el trabajo doméstico, y para que se reparta de forma equitativa. Es necesario alcanzar dicha transformación para que de una vez, las mujeres podamos vivir en una sociedad más equitativa y justa, en donde exista la igualdad de oportunidades, en donde el trabajo de la mujer sea valorado igual que el de un varón, en donde ya no haya brecha salarial o techo de cristal, violencia machista, y tantas otras cosas que históricamente oprimían a las mujeres solo por su género, y que siguen vigentes en la actualidad.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Claudia Najul

Gabriela Lena

Lidia Ascárate

Silvia Lospennato

Federico Zamarbide

Fabio Quetglas

Lorena Matzen

Gonzalo Del Cerro

Carlos Fernández